## ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en la Guía de elaboración de Estudios de Sector GEES versión 2.[1]

### 1. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de fortalecer el cumplimiento de las funciones asignadas a la Administración Municipal de Dagua en materia de gestión del riesgo de desastres, se hace necesario fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para el conocimiento, reducción y manejo de los riesgos presentes en el territorio. En este sentido, resulta fundamental disponer de los bienes, insumos y elementos necesarios para desarrollar acciones de prevención, preparación, sensibilización, capacitación, monitoreo y respuesta ante situaciones de emergencia y desastres que puedan afectar a la población.

El municipio de Dagua se encuentra expuesto a diferentes fenómenos amenazantes, entre los cuales se destaca el riesgo sísmico, además de movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales y otros eventos que pueden generar afectaciones sobre la población, la infraestructura, las vías de comunicación y los servicios esenciales. Ante estos escenarios, la preparación de la comunidad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales constituyen componentes fundamentales para disminuir la exposición y vulnerabilidad y mejorar la capacidad de respuesta frente a la ocurrencia de eventos adversos.

En este contexto, se requiere contar con elementos de señalización, delimitación, identificación, comunicación y apoyo logístico, que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades lideradas por el área de Gestión del Riesgo del municipio. Estos elementos serán utilizados en jornadas de prevención, monitoreo, inspección, sensibilización y capacitación, así como en actividades orientadas a la identificación y control de condiciones de riesgo en diferentes sectores del territorio municipal.

De igual manera, se considera necesario fortalecer las brigadas de emergencia y las brigadas comunitarias, mediante procesos de capacitación y sensibilización que permitan mejorar sus conocimientos y capacidades para actuar ante situaciones de emergencia. La disponibilidad de elementos básicos de apoyo, tales como kits de prevención y respuesta, material educativo y elementos de identificación, contribuye a facilitar el desarrollo de estas actividades y a promover una cultura de prevención y autoprotección en la comunidad.

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

Así mismo, la implementación de estrategias de información, comunicación y educación para la gestión del riesgo constituye una herramienta fundamental para generar conocimiento en la población respecto de las amenazas existentes y las medidas que deben adoptarse antes, durante y después de una emergencia. La utilización de pendones, cintas y elementos de señalización preventiva permite advertir oportunamente a la ciudadanía sobre condiciones de peligro, restringir el acceso a zonas determinadas y promover comportamientos seguros, especialmente en sectores identificados con condiciones de riesgo.

La adquisición de camisetas, gorras y demás elementos de apoyo para el personal y participantes en las jornadas permitirá facilitar la identificación de los equipos que desarrollan actividades de campo, capacitación y sensibilización, fortaleciendo la organización y coordinación de las acciones adelantadas por la Administración Municipal y los actores comunitarios vinculados a la gestión del riesgo.

De manera complementaria, el suministro de refrigerios y alimentación durante las jornadas programadas constituye un componente de apoyo logístico necesario para el desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización, monitoreo y fortalecimiento comunitario, especialmente aquellas que requieren la participación de brigadas, voluntarios, organismos de apoyo y comunidad en general durante jornadas de duración extendida.

En desarrollo de las actividades de conocimiento y reducción del riesgo, también resulta necesario disponer de herramientas y medios tecnológicos que permitan apoyar la identificación, monitoreo y caracterización de zonas susceptibles a diferentes fenómenos amenazantes. El empleo de herramientas como drones y equipos de georreferenciación permite complementar la información obtenida en campo, facilitando la generación de insumos técnicos para el análisis de condiciones de riesgo y la toma de decisiones orientadas a la prevención y mitigación.

La adquisición de los bienes y servicios requeridos se encuentra orientada al fortalecimiento de las capacidades del municipio para implementar estrategias y protocolos de gestión del riesgo, en concordancia con los principios y procesos establecidos en la Ley 1523 de 2012, particularmente en lo relacionado con el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, así como con los lineamientos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En cuanto a la determinación de los valores de los bienes y servicios requeridos, se tendrá en cuenta el comportamiento y las condiciones actuales del mercado, las características técnicas de los elementos, las cantidades requeridas, los antecedentes de contratación de la entidad y las cotizaciones obtenidas de potenciales proveedores. Lo anterior permitirá establecer precios de referencia acordes con las condiciones del mercado y determinar un presupuesto estimado que responda a las necesidades reales de la Administración Municipal, bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

En consecuencia, la adquisición de los elementos contemplados permitirá fortalecer las acciones de prevención, preparación, conocimiento y reducción del riesgo, así como la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante eventos adversos, contribuyendo a la protección de la vida y la integridad de la población, la reducción de la vulnerabilidad y el fortalecimiento de la resiliencia del municipio de Dagua frente a los diferentes escenarios de riesgo, con especial atención al riesgo sísmico y a los demás fenómenos naturales presentes en el territorio.

En virtud de lo anterior, se hace necesario adelantar el correspondiente análisis del sector y la estimación presupuestal del contrato, para lo cual se deberán considerar los siguientes aspectos:

## 2. ASPECTOS GENERALES:

### 2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, PARA LA OPERATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL ORDEN LOCAL, LIDERADAS POR EL AREA DE GESTION DEL RIESGO Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS BRIGADAS COMUNITARIAS DE ALERTA TEMPRANA.

### 2.2. CONDICIONES TECNICAS REQUERIDAS

La Administración Municipal considera que la información señalada en cada uno de los ítems es suficiente para que el proponente pueda entregar su oferta:

| SUMINISTRO PARA JORNADAS DE CONOCIMIENTO, PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES. | | | |
|---|---|---|---|
| N° | Detalle | Unidad de Medida | Cantidad |
| 1 | Pendon de 1 mt x 1.30 Material: Lona banner de alta resistencia (13 oz o superior), Impresión: Full color, una cara, sin soporte. Opcion 1. aviso preventivo Gestion del Riesgo: Prohibido el paso, puente en alto riesgo de colapso".Opcion 2 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Paso restringido, solo motocicletas. Opcion 3 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Transite con cuidado, zona de alto riesgo. Opcion 4 aviso preventivo Gestion del Riesgo: "Prohibido el paso a vehiculos pesados"-- Diseño aprobado por la entidad | Unidad | 15 |
| 2 | Cinta señalizacion -Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE, color amarillo. Dimensiones: 75 cm de ancho x 100 m de longitud, Material: Plástico de alta resistencia (polietileno) | Rollo | 40 |
| 3 | Poste flexible delimitador. 1.0 metros de altura , Material: Poliuretano (PU) o PVC flexible de alta resistencia al impacto, Color: Naranja de alta visibilidad con elementos reflectivos: Dos o más franjas reflectivas grado ingeniería color blanco o plata | Unidad | 10 |
| 4 | Camiseta unisex color azul -TELA: Camisetas elaborados en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 226 +- 7 g/m2 ASTM D3776, Resistencia al rasgado trasversal 14,00 mínimo N ASTM D2261, resistencia al rasgado longitudinal 23,00 mínimo N ASTM D2261, solidez color a la luz(40 AFU) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, SOL.COL.LAV. 2A - cambio color 4.00 MINIMO e.g. AATCC 61, PILLING2000 ciclos martindale 4.00 MINIMO e ISO 12945-2, mallas o pasadas 18.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 14.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, absorción 5.00 MAXIMO sg. AATCC 79. Factor protección UPF:Min 50.00 UPF. Tecnología protección solar: Evita el paso de los rayos UV. Tecnología transpirabilidad: Permite captar y secar la humedad (A decisión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) HILO: 100% poliéster, TEX 24 mínimo | Unidad | 20 |
| 5 | Gorras-TELA: Gorras en tela impermeable, elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 115.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776, repelencia agua 90.00 MINIMO % AATCC 22, resistencia a la flexión 4.00 MINIMO e UNE-EN ISO 5981, impermeabilidad (METODO LLUVIA-LLOVIZNA) 1.00 MAXIMO g AATCC 35, solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034, resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034, mallas o pasadas 56.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 113.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, factor de protección UPF 50.00 MINIMO UPF AATCC 183. HILO: 100% poliéster, TEX 40 mínimo CIERRE DE CONTACTO: 100% poliamida | Unidad | 20 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | Guadaña motorizada de uso para mantenimiento y limpieza de zonas verdes y terrenos de fácil acceso, con protector de corte básico para el operario. Motor, refrigerado por aire, potencia, arranque manual y encendido electrónico, alimentado con mezcla de gasolina y aceite. Sistema de corte con cabezal de hilo de nylon de doble hilo para pasto y maleza liviana. Protector deflector básico que desvía residuos de corte. Transmisión rígida de acero, manillar ergonómico con empuñaduras antideslizantes, arnés sencillo, peso de 6 a 7 kg. | Unidad | 1 |
| 7 | Suministro de refrigerio para los asistentes a la jornada, compuesto por jugo natural servido en vaso desechable de 7 onzas (7 oz) y un sándwich tipo gourmet, preferiblemente de pollo, con un peso aproximado de 200 gramos, preparado en condiciones adecuadas de higiene y calidad para el consumo. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo. | Unidad | 500 |
| 8 | Suministro de almuerzo para los asistentes, consistente en un plato de lechona servido en recipiente de icopor con tapa, garantizando adecuadas condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye una bebida gaseosa individual con un contenido aproximado de 350 ml. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo. | Unidad | 400 |
| 9 | Kit básico para gestión del riesgo, compuesto por pito de emergencia, linterna portátil y folleto educativo sobre prevención y atención de emergencias y desastres. | Kit | 300 |

**Nota 1:** El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá al oferente cerciorarse y calcular todas estas.

**Nota 2:** El suministro de los refrigerios y demás alimentos objeto del proceso debe estar conforme a lo reglamentado en el Decreto 539 de marzo de 2014, Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios.

El proponente deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 539 de marzo de 2014 garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de los mismos, a fin de evitar deterioro en contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios.

La alimentación suministrada deberá tener registro sanitario vigente y cumplir con la normatividad que le aplique, en cuanto a etiquetado y transporte.

La entrega deberá efectuarse en el lugar, fecha y hora establecidos, teniendo en cuenta las cantidades estimadas por la entidad y la ubicación del suministro, ya sea en zonas urbanas o rurales.

**Nota 3:** Se anexan las fichas técnicas de los insumos y/o elementos descritos en las Especificaciones Técnicas, con el fin de ampliar y respaldar la información sobre las características requeridas para el desarrollo del proceso.

**Nota 4:** El contratista deberá garantizar el transporte oportuno de los bienes y servicios objeto del contrato hasta los lugares designados por la Entidad, incluyendo zonas urbanas y rurales, asumiendo todos los costos asociados al cargue, descargue, embalaje y manipulación, asegurando la integridad de los productos.

**Nota 5:** Será responsabilidad exclusiva del contratista responder por cualquier pérdida, daño o deterioro de los elementos hasta el momento de su entrega a satisfacción de la Entidad.

**Nota 6:** Todos los bienes y servicios entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso, así como con la normatividad legal vigente en materia de seguridad, salud y calidad.

**Nota 7:** Los elementos como gorras, chalecos, cartillas y demás piezas gráficas deberán entregarse con la personalización e identidad institucional previamente aprobada por la Entidad, garantizando la fidelidad de los logos, colores y demás lineamientos gráficos.

## 3. ASPECTOS ECONOMICOS:

Con el fin de analizar las condiciones del mercado relacionadas con la adquisición de bienes y elementos requeridos para el fortalecimiento de las acciones de conocimiento, reducción y manejo del riesgo de desastres, se realizó un estudio de la oferta existente para los elementos requeridos por la Administración Municipal de Dagua, entre los cuales se encuentran elementos de señalización y delimitación preventiva, prendas para identificación del personal, kits básicos para gestión del riesgo, material educativo y servicios de apoyo logístico para el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento comunitario.

De conformidad con las características del proceso que se pretende adelantar, se considera que el mercado cuenta con una oferta amplia de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de este tipo de bienes y servicios. Estos proveedores compiten en aspectos como precio, calidad, características técnicas de los productos, disponibilidad, tiempos de entrega, capacidad de suministro, cumplimiento de las especificaciones requeridas y condiciones de atención, aspectos que deben ser considerados por la entidad al momento de determinar las condiciones del proceso de contratación.

Para la vigencia 2026, la Alcaldía Municipal de Dagua, en cumplimiento de sus responsabilidades en materia de gestión del riesgo de desastres, identifica la necesidad de fortalecer las actividades orientadas a la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia, con especial énfasis en el riesgo sísmico y en los demás fenómenos amenazantes presentes en el territorio municipal. Para ello, resulta necesario contar con proveedores que tengan capacidad para suministrar oportunamente los bienes requeridos, atendiendo las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad y ofreciendo precios acordes con las condiciones del mercado.

En este sentido, el presente estudio de mercado tiene como finalidad establecer las condiciones económicas de los bienes y servicios requeridos y determinar un presupuesto

estimado para el proceso de contratación, tomando como referencia las cotizaciones solicitadas a potenciales proveedores del mercado y las características, cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

Los bienes y servicios objeto del presente proceso corresponden a elementos de uso común en actividades institucionales y comunitarias de prevención y gestión del riesgo, tales como señalización preventiva, elementos de delimitación, prendas de identificación, kits básicos de emergencia y material educativo, así como servicios de alimentación y apoyo logístico necesarios para el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización, monitoreo y fortalecimiento de brigadas comunitarias.

Por las características de los bienes requeridos, existe pluralidad de proveedores en el mercado nacional y regional con capacidad para atender las necesidades de la Administración Municipal. La selección del proveedor deberá considerar, además del factor económico, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los bienes, la oportunidad en la entrega, la capacidad de respuesta y las demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

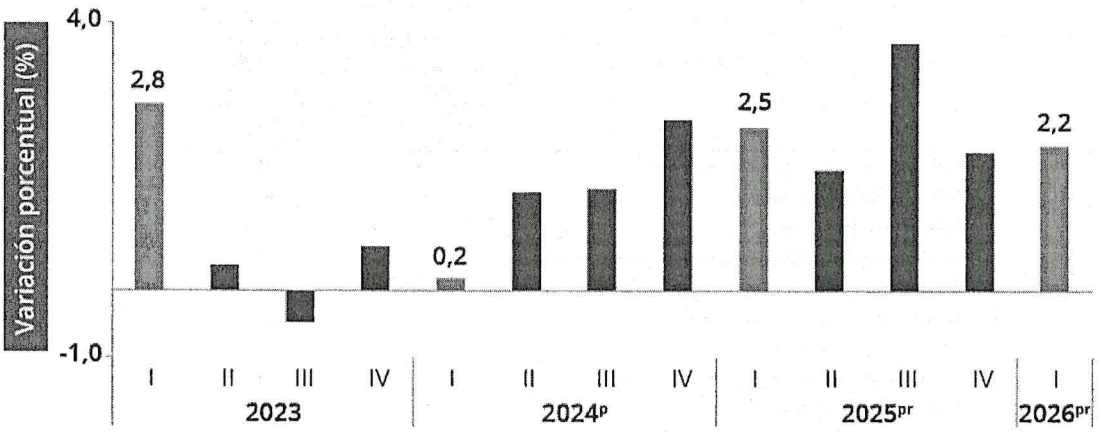
Finalmente, los precios de los bienes y servicios pueden presentar variaciones de acuerdo con las condiciones del mercado, costos de producción, disponibilidad, cantidades requeridas, transporte, características técnicas y demás factores asociados a su comercialización. Por esta razón, la entidad toma como referencia información actualizada del mercado, incluyendo las cotizaciones obtenidas, con el propósito de establecer un valor estimado razonable, garantizar la adecuada planeación del proceso y propender por la utilización eficiente, económica y transparente de los recursos públicos.

**3.1. Participación del sector en el PIB nacional e industrial [2]**

[2] Boletín Técnico Producto Interno Bruto 16 de febrero de 2026

**Producto Interno Bruto (PIB)**

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I




### 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

## Valor agregado por actividad económica Agricultura[3], ganadería[4], caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.
- Ganadería crece 6,4%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%.

[3] Para más información de la producción producto de la actividad agrícola ver Anexo C
[4] 4Para más información de la producción producto de la actividad pecuaria ver Anexo D.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.
- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 3,8 | 0,8 |
| Cultivo permanente de café | -30,5 | -7,7 |
| Ganadería | 6,4 | 1,9 |
| Silvicultura y extracción de madera | 3,1 | -2,3 |
| Pesca y acuicultura | -19,5 | 6,9 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **-1,4** | **-0,5** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Explotación de minas y canteras[5]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.

[5] Para más información de la producción producto de la actividad de explotación de minas y canteras ver Anexo E.

- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%

**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Extracción de carbón de piedra y lignito | -13,3 | -14,5 |
| Extracción de petróleo crudo y gas natural[2] | -2,7 | 0,7 |
| Extracción de minerales metalíferos | 24,9 | 44,2 |
| Extracción de otras minas y canteras | -5,1 | -4,7 |
| Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras | -2,6 | -0,5 |
| **Explotación de minas y canteras** | **-0,1** | **0,8** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Industrias manufactureras**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos

químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026$^{pr}$**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026$^{Pr}$-I / 2025$^{Pr}$-I | 2026$^{Pr}$-I / 2025$^{Pr}$-IV |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 2,0 | 1,7 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -1,9 | -2,8 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -3,8 | -1,5 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 4,0 | 1,1 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 4,6 | 7,6 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 11,8 | 6,1 |
| **Industrias manufactureras** | **2,9** | **2,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

### Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,6%.

**Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 3,1 | 0,6 |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3] | 0,9 | -0,6 |
| **Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]** | **2,6** | **0,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

Construcción[6]

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.

[6] Para más información de la producción producto de la actividad construcción de edificaciones ver Anexo F

- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

**Tabla 6. Construcción**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales | -8,2 | -5,3 |
| Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2] | 0,6 | -3,0 |
| Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3] | -5,6 | -5,6 |
| **Construcción** | **-5,4** | **-4,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS**[7]

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

[7] Boletín Técnico Encuesta Mensual de servicios del 14 de agosto de 2025

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Marzo 2026p / marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros ingresos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 3,4 | 3,0 | -0,0 | 0,4 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 22,2 | 21,8 | -0,0 | 0,3 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,9 | 7,8 | 1,1 | -0,0 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -5,0 | 0,0 | -2,3 | -2,8 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | -18,7 | -22,8 | 0,7 | 3,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 17,9 | 12,9 | 0,0 | 4,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 4,8 | 5,4 | -0,6 | -0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 12,8 | 12,9 | -0,2 | 0,1 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 11,9 | 10,7 | -1,1 | 2,3 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 37,6 | 37,8 | -0,1 | -0,1 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 16,7 | 16,8 | -0,1 | -0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 18,0 | 18,0 | 0,0 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -8,0 | -8,0 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -0,6 | -1,5 | 0,0 | 0,9 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,1 | 5,2 | -0,0 | 1,9 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 8,9 | 9,1 | -0,1 | -0,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 13,5 | 13,1 | 0,5 | -0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 21,1 | 16,2 | 3,4 | 1,5 |

**Fuente:** DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Junio 2025p / junio 2024

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Marzo 2026p / marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 0,3 | 1,5 | -2,5 | 1,4 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -5,1 | -0,2 | -0,2 | -4,7 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,6 | 0,3 | -1,7 | -0,2 | -- |
| J | División 58 | Actividades de edición | -11,3 | -6,1 | -3,4 | -1,7 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 9,2 | 2,4 | 5,9 | 0,9 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,1 | 0,5 | 0,0 | 1,6 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -7,7 | -6,0 | 0,3 | -1,9 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 1,0 | -0,7 | 1,3 | 0,5 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -1,0 | 0,4 | 0,0 | -1,5 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -1,3 | 0,4 | -2,6 | 0,9 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | -6,0 | -1,3 | -5,0 | 0,3 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | -1,6 | 0,3 | -1,0 | 0,4 | -1,2 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,1 | -5,1 | -3,8 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -8,9 | -4,3 | -3,6 | -1,0 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | -0,5 | 0,1 | -0,6 | -0,0 | 0,0 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -2,1 | -0,8 | -0,6 | -0,7 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | -0,7 | -0,8 | 0,1 | -0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -3,1 | -1,2 | -1,6 | -0,3 | -- |

**Fuente:** DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Marzo 2026[p] / marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado sin agencias* | Permanente | Temporal directo | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 11,7 | 5,9 | 5,8 | - - |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 19,7 | 13,5 | 6,1 | - - |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 20,6 | 11,9 | 8,7 | - - |
| J | División 58 | Actividades de edición | 6,8 | 2,3 | 4,5 | - - |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 12,5 | 4,2 | 8,4 | - - |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,4 | 3,3 | 5,1 | - - |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 6,8 | 3,7 | 3,1 | - - |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 5,0 | 2,3 | 2,7 | - - |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 10,5 | 6,5 | 4,0 | - - |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 6,9 | 2,3 | 4,6 | - - |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 10,0 | 6,2 | 3,8 | - - |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 19,7 | 6,4 | 8,6 | 4,7 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | 8,7 | 3,0 | 5,7 | - - |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 19,4 | 13,1 | 6,3 | - - |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,1 | 0,9 | 1,5 | 3,7 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 9,3 | 4,1 | 5,1 | - - |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,4 | 3,3 | 6,1 | - - |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 15,2 | 7,2 | 8,0 | - - |

**Fuente:** DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

**Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, segú subsector de servicios**
**Total nacional**
**Enero - marzo 2026ᵖ / enero - marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Año corrido | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 1,1 | 1,4 | 12,1 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 14,8 | -4,0 | 19,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,8 | -1,4 | 20,1 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -6,3 | -10,6 | 7,5 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 1,2 | 6,2 | 13,1 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 8,2 | 1,7 | 9,9 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,5 | -7,1 | 10,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 7,5 | 1,0 | 2,8 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 5,4 | -1,0 | 9,9 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 17,1 | -2,2 | 7,2 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 11,0 | -3,0 | 10,7 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 17,8 | -0,6 | 18,9 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -7,9 | -8,3 | 10,4 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 0,4 | -6,6 | 19,0 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 6,1 | -0,9 | 5,8 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 5,1 | -1,7 | 9,1 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 9,9 | -0,3 | 8,6 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 12,0 | -2,9 | 15,5 |

**Fuente:** DANE, EMS.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025 +

**Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios**
**Total nacional**
**Abril 2025 - marzo 2026p / abril 2024 - marzo 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Variación (%) Doce meses | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Ingresos | Personal Ocupado total* | Salarios** |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 6,7 | 2,9 | 8,1 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 10,5 | -1,4 | 13,9 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 8,6 | -0,6 | 13,8 |
| J | División 58 | Actividades de edición | -1,2 | -6,3 | 7,6 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 2,2 | 0,8 | 8,2 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 5,9 | 0,2 | 6,1 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 1,4 | -7,5 | 8,1 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 6,1 | -0,2 | 5,6 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 6,1 | -0,2 | 8,4 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 7,0 | -5,2 | 7,5 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 9,5 | -0,8 | 9,9 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 15,9 | -0,6 | 12,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -4,5 | -5,5 | 7,9 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 5,0 | -0,1 | 11,8 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 7,2 | -1,0 | 6,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 4,4 | -2,3 | 7,3 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 7,3 | 0,1 | 8,3 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 4,3 | -1,3 | 11,7 |

**Fuente:** DANE, EMS.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025 En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025

**Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Actividades profesionales científicas y técnicas**
**Total nacional**
**Marzo 2026p**

| Índice (ene 2023-mar 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| Ingresos totales nominales | **Ingresos totales nominales** | **37,6** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 38,2 | 37,8 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -10,2 | -0,1 |
| | Otros ingresos operacionales | -14,6 | -0,1 |
| Personal ocupado total* | **Personal ocupado total*** | **-1,3** | |
| | Permanente | 0,7 | 0,4 |
| | Temporal directo | -6,9 | -2,6 |
| | Agencias | 72,4 | 0,9 |
| Salarios personal ocupado sin agencias | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **6,9** | |
| | Salarios personal permanente | 3,9 | 2,3 |
| | Salarios temporal directo | 12,0 | 4,6 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 37,6%, que se explica por el incremento de 38,2% en los ingresos por servicios. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,6% y los otros ingresos operacionales de 10,2%. En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 1,3%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por una disminución de 6,9% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias tuvo un incremento de 72,4% y el personal permanente de 0,7%. Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 12,0% en los salarios del personal temporal directo y del 3,9% en los salarios del personal permanente.

2.1.2 Correo y servicios de mensajería
2.1.2.1 Variación anual: marzo 2026p / marzo 2025
En marzo de 2026, los servicios de correo y servicios de mensajería registraron un crecimiento de 22,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un aumento de 19,7%, en comparación con marzo de 2025.

**Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación**
**Correo y servicios de mensajería**
**Total nacional**
**Marzo 2026p**

| Índice (ene 2023-mar 2026) | Variable | Variación anual (%) | Contribución a la variación anual (PP) |
|---|---|---|---|
| Ingresos totales nominales | **Ingresos totales nominales** | **22,2** | |
| | Ingresos por servicios prestados | 22,3 | 21,8 |
| | Ingresos por venta de mercancías | -4,8 | -0,0 |
| | Otros ingresos operacionales | 15,4 | 0,3 |
| Personal ocupado total* | **Personal ocupado total*** | **-5,1** | |
| | Permanente | -0,8 | -0,2 |
| | Temporal directo | -0,4 | -0,2 |
| | Agencias | -18,8 | -4,7 |
| Salarios personal ocupado sin agencias | **Salarios personal ocupado sin agencias** | **19,7** | |
| | Salarios personal permanente | 23,8 | 13,5 |
| | Salarios temporal directo | 16,5 | 6,1 |

**Fuente:** DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en marzo de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,2%, que se explica por los incrementos de 22,3% en los ingresos por servicios y de 15,4% en otros ingresos operacionales. Por su parte, la venta de mercancías registró una disminución de 4,8%. En marzo de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por las disminuciones de 18,8% en el personal contratado a través de agencias, del 0,8% en el personal permanente y del 0,4% en el personal temporal directo. Mientras que, los salarios en marzo de 2026 presentaron un aumento de 19,7%, en comparación con marzo de 2025, que se explica por el incremento de 23,8% en los salarios del personal permanente y de 16,5% en los salarios del personal temporal directo.

## 3. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR [8]

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

| IPC | Abril | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,66 | **0,78** | 3,30 | **3,87** | 5,16 | **5,68** |

### 3.1. Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

### 3.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

[8] Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor del 8 de agosto de 2025

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 1,10 | 0,21 | 1,51 | 0,29 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,53 | 0,02 | 1,06 | 0,04 |
| Transporte | 12,93 | 0,49 | 0,07 | 0,81 | 0,11 |
| TOTAL | 100,00 | 0,66 | 0,66 | 0,78 | 0,78 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,74 | 0,23 | 0,70 | 0,22 |
| Salud | 1,71 | 0,38 | 0,01 | 0,70 | 0,01 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,61 | 0,03 | 0,63 | 0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,45 | 0,01 | 0,58 | 0,02 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,38 | 0,01 | 0,54 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,40 | 0,01 | 0,45 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,63 | 0,07 | 0,34 | 0,04 |
| Educación | 4,41 | 0,03 | 0,00 | 0,07 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,19 | 0,00 | -0,05 | 0,00 |

**Fuente:** DANE, IPC

### 3.1.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Frutas frescas | 5,52 | 0,08 |
| Combustibles para vehículos | 2,48 | 0,08 |
| Arriendo imputado | 0,55 | 0,07 |
| Arriendo efectivo | 0,61 | 0,06 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 3,82 | 0,05 |
| Carne de res y derivados | 1,68 | 0,04 |
| Papas | 8,05 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,36 | 0,03 |
| Huevos | 3,92 | 0,03 |
| Gas | 2,13 | 0,02 |

**Fuente**: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

### 3.1.3 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

#### 3.1.3.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%)

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 5,68 | 0,23 | 5,89 | 0,24 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,25 | 0,79 | 5,87 | 1,10 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 3,98 | 0,44 | 5,62 | 0,64 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,32 | 0,09 | 4,77 | 0,19 |
| Salud | 1,71 | 3,00 | 0,05 | 3,97 | 0,07 |
| TOTAL | 100,00 | 3,30 | 3,30 | 3,87 | 3,87 |
| Transporte | 12,93 | 4,25 | 0,57 | 3,85 | 0,52 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 2,33 | 0,12 | 3,44 | 0,18 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 2,59 | 0,04 | 3,12 | 0,05 |
| Información y comunicación | 4,33 | -0,61 | -0,02 | 2,98 | 0,08 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 2,88 | 0,90 | 2,25 | 0,70 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,39 | 0,04 | 2,06 | 0,06 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 0,97 | 0,03 | 1,52 | 0,05 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

### 3.1.4 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones,

chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclases | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Transporte urbano | 10,29 | 0,49 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 5,95 | 0,46 |
| Frutas frescas | 20,97 | 0,27 |
| Arriendo imputado | 1,95 | 0,25 |
| Arriendo efectivo | 2,03 | 0,19 |
| Carne de res y derivados | 6,44 | 0,16 |
| Servicio doméstico | 12,32 | 0,13 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 5,19 | 0,12 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 9,55 | 0,12 |
| Papas | 36,51 | 0,12 |

**Fuente:** DANE, IPC.

### 3.1.5 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

#### 3.1.5.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 7,71 | 0,84 | 9,81 | 1,07 |
| Salud | 1,71 | 5,31 | 0,09 | 8,21 | 0,14 |
| Educación | 4,41 | 7,38 | 0,30 | 7,58 | 0,31 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 4,64 | 0,08 | 6,91 | 0,12 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 4,61 | 0,87 | 6,71 | 1,27 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 3,66 | 0,19 | 6,11 | 0,32 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 2,74 | 0,11 | 5,79 | 0,23 |
| TOTAL | 100,00 | 5,16 | 5,16 | 5,68 | 5,68 |
| Transporte | 12,93 | 5,29 | 0,71 | 4,95 | 0,67 |
| Información y comunicación | 4,33 | -1,51 | -0,04 | 4,88 | 0,13 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 6,09 | 1,88 | 4,11 | 1,28 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 1,84 | 0,06 | 2,67 | 0,08 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 2,29 | 0,07 | 2,52 | 0,08 |

**Fuente:** DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

### 3.1.5.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

**Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual**
**Por principales subclases**
**Abril 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 9,64 | 0,73 |
| Arriendo imputado | 4,77 | 0,60 |
| Transporte urbano | 10,76 | 0,52 |
| Arriendo efectivo | 4,84 | 0,45 |
| Carne de res y derivados | 13,20 | 0,31 |
| Frutas frescas | 17,90 | 0,24 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 9,85 | 0,23 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 12,79 | 0,16 |
| Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet | 5,79 | 0,14 |
| Servicio doméstico | 13,49 | 0,14 |

**Fuente:** DANE, IPC.

## 3.2. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

**Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto**
**Total IPC**
**Abril 2025 - 2026**

| | Variación (%) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mensual | | Año Corrido | | Anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| Pobres | 0,67 | 0,80 | 3,21 | 3,81 | 5,17 | 5,58 |
| Vulnerables | 0,68 | 0,81 | 3,28 | 3,92 | 5,06 | 5,63 |
| Clase media | 0,64 | 0,76 | 3,28 | 3,86 | 5,13 | 5,71 |
| Ingresos altos | 0,71 | 0,80 | 3,38 | 3,87 | 5,30 | 5,66 |
| Total nivel de ingresos | 0,66 | 0,78 | 3,30 | 3,87 | 5,16 | 5,68 |

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

**Política Monetaria.**

De acuerdo con el mandato constitucional, el Banco de la República debe "velar por mantener el poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica

general"[9]. Para cumplir con este mandato, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó como estrategia un esquema flexible de inflación objetivo, en el cual las acciones de política monetaria (PM) buscan conducir la inflación a una meta puntual y alcanzar el nivel máximo sostenible del producto y del empleo. La flexibilidad del esquema le permite a la JDBR mantener un balance apropiado entre el logro de la meta de inflación y el propósito de suavizar las fluctuaciones del producto y el empleo alrededor de su senda sostenible. La JDBR estableció una meta de inflación del 3%, planteada sobre la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC). En el corto plazo la inflación puede ser afectada por factores que están fuera del control de la PM, como por ejemplo cambios en los precios de los alimentos debido a fenómenos climáticos. Para incorporar lo anterior, la JDBR anuncia, junto con la meta, un rango de ±1 punto porcentual (3 ±1 pp), el cual no es un objetivo de la PM, pero refleja el hecho de que la inflación puede fluctuar alrededor de la meta, sin pretender que sea siempre igual al 3%. El principal instrumento que tiene la JDBR para el control de la inflación es la tasa de interés de política (tasa repo a un día o tasa de interés de referencia). Dado que las acciones de PM toman tiempo en tener un efecto completo sobre la economía y la infación[10] , para fijar su valor la JDBR evalúa el pronóstico y las expectativas de la inflación frente a la meta, así como el estado actual y las perspectivas sobre la evolución de la economía.

La JDBR se reúne una vez al mes, pero solo en ocho meses sesiona de forma ordinaria para tomar decisiones de PM (enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre). En los cuatro meses restantes (febrero, mayo, agosto y noviembre) no se toman, en principio, decisiones de este tipo[11]. Al finalizar las Juntas donde se toman decisiones de PM, se publica un comunicado y se hace una rueda de prensa a cargo del gerente general del Banco y el ministro de Hacienda. El tercer día hábil siguiente a la reunión se publican las minutas de la Junta, donde se describen las posturas que llevaron a adoptar la decisión. Adicionalmente, el segundo día hábil siguiente a la Junta, en enero, abril, julio y octubre, se publica el Informe de Política Monetaria (IPM)[12] realizado por el equipo técnico del Banco. El cuarto día hábil siguiente a la Junta el gerente técnico del Banco presenta el IPM. Este esquema de comunicación busca entregar información relevante y actualizada que contribuya a la toma de mejores decisiones por parte de los agentes de la economía[13]

**Política Cambiaria[14]**

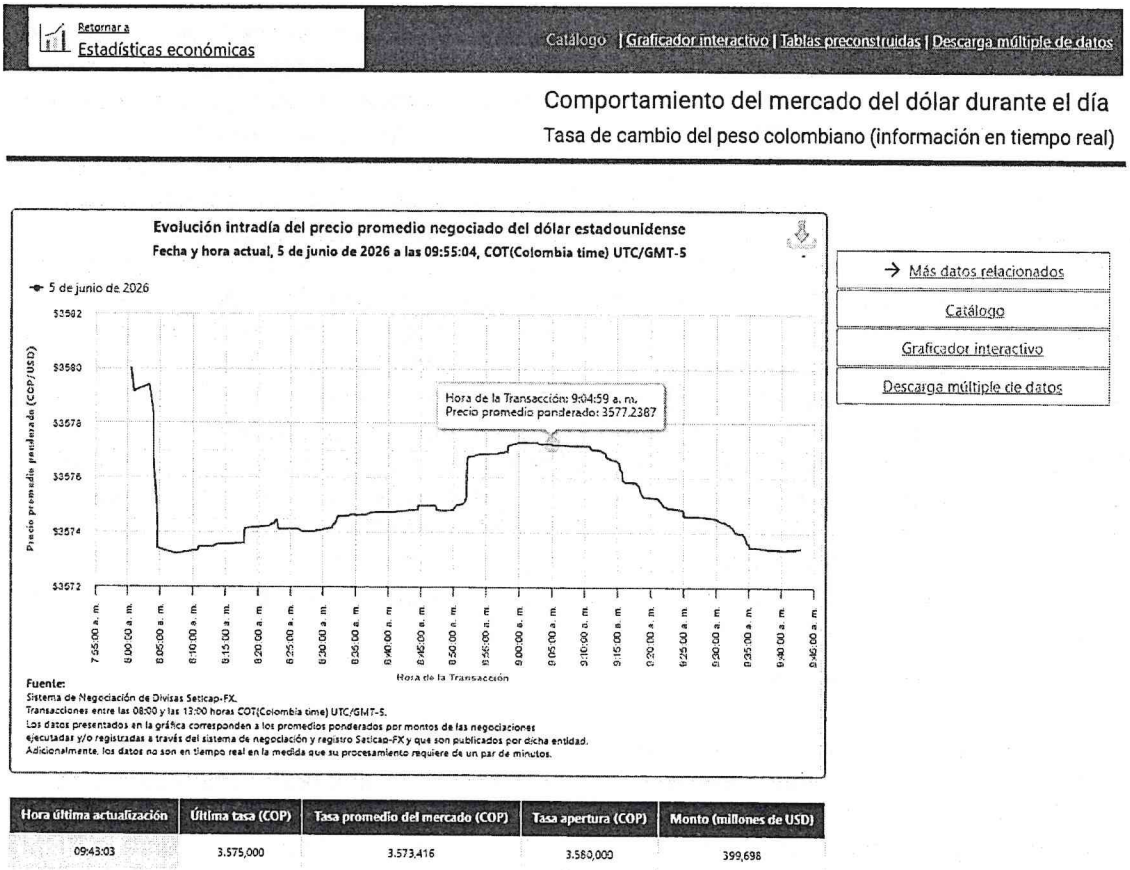
El artículo 372 de la Constitución Política de Colombia le asignó a la Junta Directiva del Banco la función de ser la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país. Dentro de esta responsabilidad, la estrategia de política monetaria del Banco busca mantener una tasa de inflación baja y estable y alcanzar niveles del producto cercanos a su nivel potencial. Dentro de estos objetivos, la política del Banco también contribuye a la preservación de la estabilidad financiera y el buen funcionamiento del sistema de pagos. Para que todos estos objetivos se cumplan, la Junta Directiva, como autoridad cambiaria,

[9] Constitución Política de Colombia (1991), artículo 373 y Sentencia C-481/99 de la Corte Constitucional
[10] Para un mayor detalle véase M. Jalil y L. Mahadeva (2010). "Mecanismos de transmisión de la política monetaria en Colombia", Universidad Externado
[11] Un miembro de la Junta puede solicitar en cualquier momento una reunión extraordinaria para tomar decisiones de PM
[12] Antes conocido como Informe sobre Inflación
[13] El actual esquema de comunicación fue aprobado por la JDBR en la reunión de mayo de 2023.
[14] Fuente: informe e Política Monetaria, abril de 2025 – Banco de la República

ha definido un régimen de flexibilidad cambiaria con intervención discrecional, el cual es considerado como un pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la política monetaria. La flexibilidad cambiaria es considerada un elemento crucial para el logro de una tasa de inflación baja y estable, y la preservación de la estabilidad financiera y del sistema de pagos. La tasa de cambio opera como una variable de ajuste ante los choques que recibe la economía, reduciendo la volatilidad de la actividad económica. De igual forma, la flexibilidad cambiaria permite utilizar de forma independiente la tasa de interés como un instrumento para acercar la inflación y el producto a sus valores deseados. Por último, reduce los incentivos a la toma excesiva de riesgo cambiario por parte de los agentes de la economía, lo cual es primordial para mantener la estabilidad financiera. No obstante lo anterior, el Banco de la República como autoridad cambiaria tiene la potestad de intervenir en el mercado de divisas buscando incrementar el nivel de reservas internacionales para reducir la vulnerabilidad externa y mejorar las condiciones de acceso al crédito externo; así como mitigar movimientos de la tasa de cambio que no reflejen claramente el comportamiento de la economía y que puedan afectar negativamente la inflación y la actividad económica; y moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio respecto a su tendencia con el fin de evitar comportamientos desordenados de los mercados financieros. Fuente: informe e Política Monetaria, abril de 2025 – Banco de la República

**Comportamiento del dólar (TRM):**

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.




## 3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

| Código | Segmento | Familia | Clase | Producto |
|---|---|---|---|---|
| 80111623 | 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 8011 - Servicios de recursos humanos | 801116 - Servicios de personal temporal | 80111623 - Servicios temporales de compras y logística |

## 3.3. PRESUPUESTO

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración partiendo de la base de los estudios técnicos determinando las especificaciones que permiten la estimación de cada uno de los recursos a contratar. La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio.

Así mismo el valor estipulado se presenta de manera indicativa como insumo para que el Municipio pueda orientar su presupuesto y planear adecuadamente la atención de sus necesidades y requerimientos. En este sentido es posible flexibilizar los valores asignados a los rubros de acuerdo con las particularidades de la región, siempre que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad de los bienes y/o servicios adquiridos.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos. Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato, la Administración Municipal solicitó dos cotizaciones para adquisición de dichos elementos (se anexan cotizaciones) para suministro por monto agotable.

Valor de cotización 1 – CORPODESARROLLO DAGUA.

**Corporación para el Desarrollo Sostenible de Dagua**
**"Corpo Desarrollo Dagua"**
**Nit.901.008.336-4**

Dagua, 01 de Octubre de 2026

## COTIZACION

| N° | Detalle | Unidad de Medida | Cantidad | VALOR UN | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pendon de 1 mt x 1.30 Material: Lona banner de alta resistencia (13 oz o superior). Impresion: Full color, una cara, sin soporte. Opcion 1. aviso preventivo Gestion del Riesgo: Prohibido el paso, puente en alto riesgo de colapso" Opcion 2 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Paso restringido, solo motocicletas. Opcion 3 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Transite con cuidado, zona de alto riesgo. Opcion 4 aviso preventivo Gestion del Riesgo: "Prohibido el paso a vehiculos pesados" - - Diseño aprobado por la entidad | Unidad | 15 | 65.000 | 975.000 |
| 2 | Cinta señalizacion -Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE, color amarillo. Dimensiones: 75 cm de ancho x 100 m de longitud. Material: Plástico de alta resistencia (polietileno) | Rollo | 40 | 15.000 | 600.000 |
| 3 | Poste flexible delimitador. 1.0 metros de altura . Material: Poliuretano (PU) o PVC flexible de alta resistencia al impacto, Color: Naranja de alta visibilidad con elementos reflectivos: Dos o más franjas reflectivas grado ingeniería color blanco o plata | Unidad | 10 | 40.000 | 400.000 |
| 4 | Camiseta unisex color azul -TELA: Camisetas elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 226 +- 7 g/m2 ASTM D3776, Resistencia al rasgado trasversal 14,00 mínimo N ASTM D2261, resistencia al rasgado longitudinal 23,00 mínimo N ASTM D2261, solidez color a la luz(40 AFU) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, SOL.COL LAV. 2A - cambio color 4.00 MINIMO e.g. AATCC 61, PILLING2000 ciclos martindale 4.00 MINIMO e ISO 12945-2, mallas o pasadas 18.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 14.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, absorción 5.00 MAXIMO sg. AATCC 79. Factor protección UPF:Min 50.00 UPF. Tecnología proteccion solar: Evita el paso de los rayos UV. Tecnología transpirabilidad: Permite captar y secar la humedad (A decisión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) HILO: 100% poliéster, TEX 24 mínimo | Unidad | 20 | 100.000 | 2.000.000 |
| 5 | Gorras-TELA: Gorras en tela impermeable, elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 115.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776, repelencia agua 90.00 MINIMO % AATCC 22, resistencia a la flexión 4.00 MINIMO e UNE-EN ISO 5981, impermeabilidad (METODO LLUVIA-LLOVIZNA) 1.00 MAXIMO g AATCC 35, solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034, resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034, mallas o pasadas 56.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 113.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, factor de protección UPF 50.00 MINIMO UPF AATCC 183, HILO: 100% poliéster, TEX 40 mínimo CIERRE DE CONTACTO: 100% poliamida | Unidad | 20 | 70.000 | 1.400.000 |
| 6 | Guadaña motorizada de uso para mantenimiento y limpieza de zonas verdes y terrenos de fácil acceso, con protector de corte básico para el operario. Motor, refrigerado por aire, potencia, arranque manual y encendido electrónico, alimentado con mezcla de gasolina y aceite. Sistema de corte con cabezal de hilo de nylon de doble hilo para pasto y maleza liviana. Protector deflector básico que desvía residuos de corte. Transmisión rígida de acero, manillar ergonómico con empuñaduras antideslizantes, arnés sencillo, peso de 6 a 7 kg. | Unidad | 1 | 4.300.000 | 4.300.000 |
| 7 | Suministro de refrigerio para los asistentes a la jornada, compuesto por jugo natural servido en vaso desechable de 7 onzas (7 oz) y un sandwich tipo gourmet, preferiblemente de pollo, con un peso aproximado de 200 gramos, preparado en condiciones adecuadas de higiene y calidad para el consumo. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo. | Unidad | 500 | 17.000 | 8.500.000 |
| 8 | Suministro de almuerzo para los asistentes, consistente en un plato de lechona servido en recipiente de icopor con tapa, garantizando adecuadas condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye una bebida gaseosa individual con un contenido aproximado de 350 ml. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo. | Unidad | 400 | 28.250 | 11.300.000 |
| 9 | Kit básico para gestión del riesgo, compuesto por pito de emergencia, linterna portátil y folleto educativo sobre prevención y atención de emergencias y desastres. | Kit | 300 | 59.000 | 17.700.000 |
| | | | | Total | 47.175.000 |

**James Arley Ayboleda**
Director Ejecutivo
C.C 1.143.826.852

Valor de cotización 2 – Soluciones Integrales VS S.A.S.

SOLUCIONES INTEGRALES VS SAS

## SOLUCIONES INTEGRALES VS S.A.S

*NIT: 901.610.489-3*

Octubre 01 de 2026

### COTIZACION

| N° | Detalle | Unidad de Medida | Cantidad | VALOR UN. | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Pendon de 1 mt x 1.30 Material: Lona banner de alta resistencia (13 oz o superior), impresión: Full color, una cara, sin soporte. Opcion 1. aviso preventivo Gestion del Riesgo: Prohibido el paso, puente en alta riesgo de colapso".Opcion 2 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Paso restringido, solo motocicletas. Opcion 3 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Transite con cuidado, zona de alto riesgo. Opcion 4 aviso preventivo Gestion del Riesgo: "Prohibido el paso a vehiculos pesados"-- Diseño aprobado por la entidad | Unidad | 15 | 68.900 | 1.033.500 |
| 2 | Cinta señalizacion -Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE, color amarillo. Dimensiones: 75 cm de ancho x 100 m de longitud. Material: Plastico de alta resistencia (polietileno) | Rollo | 40 | 15.900 | 636.000 |
| 3 | Poste flexible delimitador. 1.0 metros de altura , Material: Poliuretano (PU) o PVC flexible de alta resistencia al impacto, Color: Naranja de alta visibilidad con elementos reflectivos: Dos o más franjas reflectivas grado ingeniería color blanco o plata | Unidad | 10 | 42.400 | 424.000 |
| 4 | Camiseta unisex color azul -TELA: Camisetas elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 226 +- 7 g/m2 ASTM D3776. Resistencia al rasgado trasversal 14,00 mínimo N ASTM D2261, resistencia al rasgado longitudinal 23,00 mínimo N ASTM D2261, solidez color a la luz(40 AFU) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, SOL.COL.LAV. 2A - cambio color 4.00 MINIMO e.g. AATCC 61, PILLING2000 ciclos martindale 4.00 MINIMO e ISO 12945-2, mallas o pasadas 18.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 14.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, absorción 5.00 MAXIMO sg. AATCC 79. Factor protección UPF:Min 50.00 UPF. Tecnología protección solar: Evita el paso de los rayos UV. Tecnología transpirabilidad: Permite captar y secar la humedad (A decisión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) HILO: 100% poliéster, TEX 24 mínimo | Unidad | 20 | 106.000 | 2.120.000 |
| 5 | Gorras-TELA: Gorras en tela impermeable, elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 115.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776, repelencia agua 90.00 MÍNIMO % AATCC 22, resistencia a la flexión 4.00 MINIMO e UNE-EN ISO 5981, impermeabilidad (METODO LLUVIA-LLOVIZNA) 1.00 MAXIMO g AATCC 35, solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034, resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034, mallas o pasadas 56.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 113.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, factor de protección UPF 50.00 MINIMO UPF AATCC 183. HILO: 100% poliéster, TEX 40 mínimo CIERRE DE CONTACTO: 100% poliamida | Unidad | 20 | 74.200 | 1.484.000 |
| 6 | Guadaña motorizada de uso para mantenimiento y limpieza de zonas verdes y terrenos de fácil acceso, con protector de corte básico para el operario. Motor, refrigerado por aire, potencia, arranque manual y encendido electrónico, alimentado con mezcla de gasolina y aceite. Sistema de corte con cabezal de hilo de nylon de doble hilo para pasto y maleza liviana. Protector deflector básico que desvía residuos de corte. Transmisión rígida de acero, manillar ergonómico con empuñaduras antideslizantes, arnés sencillo, peso de 6 a 7 kg. | Unidad | 1 | 4.500.000 | 4.500.000 |
| 7 | Suministro de refrigerio para los asistentes a la jornada, compuesto por jugo natural servido en vaso desechable de 7 onzas (7 oz) y un sándwich tipo gourmet, preferiblemente de pollo, con un peso aproximado de 200 gramos, preparado en condiciones adecuadas de higiene y calidad para el consumo. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo. | Unidad | 500 | 18.020 | 9.010.000 |
| 8 | Suministro de almuerzo para los asistentes, consistente en un plato de lechona servida en recipiente de icopor con tapa, garantizando adecuadas condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye una bebida gaseosa individual con un contenido aproximado de 350 ml. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo. | Unidad | 400 | 29.945 | 11.978.000 |
| 9 | Kit básico para gestión del riesgo, compuesto por pita de emergencia, linterna portatil y folleto educativo sobre prevención y atención de emergencias y desastres. | Kit | 300 | 62.540 | 18.762.000 |
| | | | | Total | 49.947.500 |

**VICTOR MANUEL SANABRIA GUTIERREZ**
REPRESENTANTE LEGAL

### VALOR TOTAL DE LAS COTIZACIONES

| | |
|---|---|
| CORPO DESARROLLO DAGUA | 47.175.000 |
| SOLUCIONES INTEGRALES VS S.A.S | 49.947.500 |

Como resultado del ejercicio de estudio de mercado, se establecen los valores oficiales de referencia para el estudio previo, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

| SUMINISTRO PARA JORNADAS DE CONOCIMIENTO, PREVENCION Y REDUCCIÓN DEL RIESGO Y EL MANEJO DE DESASTRES. | | | | PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|
| N° | Detalle | Unidad de Medida | Cantidad | VALOR TOTAL |
| 1 | Pendon de 1 mt x 1.30 Material: Lona banner de alta resistencia (13 oz o superior), Impresión: Full color, una cara, sin soporte. Opcion 1. aviso preventivo Gestion del Riesgo: Prohibido el paso, puente en alto riesgo de colapso".Opcion 2 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Paso restringido, solo motocicletas. Opcion 3 aviso preventivo Gestion del Riesgo: Transite con cuidado, zona de alto riesgo. Opcion 4 aviso preventivo Gestion del Riesgo: "Prohibido el paso a vehiculos pesados"-- Diseño aprobado por la entidad | Unidad | 15 | 1.004.250 |
| 2 | Cinta señalizacion -Nombre del diseño: PELIGRO NO PASE, color amarillo. Dimensiones: 75 cm de ancho x 100 m de longitud, Material: Plástico de alta resistencia (polietileno) | Rollo | 40 | 618.000 |
| 3 | Poste flexible delimitador. 1.0 metros de altura , Material: Poliuretano (PU) o PVC flexible de alta resistencia al impacto, Color: Naranja de alta visibilidad con elementos reflectivos: Dos o más franjas reflectivas grado ingeniería color blanco o plata | Unidad | 10 | 412.000 |
| 4 | Camiseta unisex color azul -TELA: Camisetas elaborados en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 226 +- 7 g/m2 ASTM D3776, Resistencia al rasgado trasversal 14,00 mínimo N ASTM D2261, resistencia al rasgado longitudinal 23,00 mínimo N ASTM D2261, solidez color a la luz(40 AFU) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, SOL.COL.LAV. 2A - cambio color 4.00 MINIMO e.g. AATCC 61, PILLING2000 ciclos martindale 4.00 MINIMO e ISO 12945-2, mallas o pasadas 18.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 14.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, absorción 5.00 MAXIMO sg. AATCC 79. Factor protección UPF:Min 50.00 UPF. Tecnología protección solar: Evita el paso de los rayos UV. Tecnología transpirabilidad: Permite captar y secar la humedad (A decisión del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres) HILO: 100% poliéster, TEX 24 mínimo | Unidad | 20 | 2.060.000 |
| 5 | Gorras-TELA: Gorras en tela impermeable, elaboradas en 100% poliéster, peso (MASA/UNIDAD DE AREA) 115.00 +- 5 g/m2 ASTM D3776, repelencia agua 90.00 MINIMO % AATCC 22, resistencia a la flexión 4.00 MINIMO e UNE-EN ISO 5981, impermeabilidad (METODO LLUVIA-LLOVIZNA) 1.00 MAXIMO g AATCC 35, solidez color a la luz(40 HORAS) 4.00 MINIMO e.g. AATCC 16, resistencia a la rotura trama 310.00 MINIMO N ASTM D5034, resistencia a la rotura urdimbre 617.00 MINIMO N ASTM D5034, mallas o pasadas 56.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, hilos o columnas 113.00 +- 2 hilo/cm ASTM D3775, factor de protección UPF 50.00 MINIMO UPF AATCC 183. HILO: 100% poliéster, TEX 40 mínimo CIERRE DE CONTACTO: 100% poliamida | Unidad | 20 | 1.442.000 |
| 6 | Guadaña motorizada de uso para mantenimiento y limpieza de zonas verdes y terrenos de fácil acceso, con protector de corte básico para el operario. Motor, refrigerado por aire, potencia, arranque manual y encendido electrónico, alimentado con mezcla de gasolina y aceite. Sistema de corte con cabezal de hilo de nylon de doble hilo para pasto y maleza liviana. Protector deflector básico que desvía residuos de corte. Transmisión rígida de acero, manillar ergonómico con empuñaduras antideslizantes, arnés sencillo, peso de 6 a 7 kg. | Unidad | 1 | 4.400.000 |
| 7 | Suministro de refrigerio para los asistentes a la jornada, compuesto por jugo natural servido en vaso desechable de 7 onzas (7 oz) y un sándwich tipo gourmet, preferiblemente de pollo, con un peso aproximado de 200 gramos, preparado en condiciones adecuadas de higiene y calidad para el consumo. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo. | Unidad | 500 | 8.755.000 |
| 8 | Suministro de almuerzo para los asistentes, consistente en un plato de lechona servido en recipiente de icopor con tapa, garantizando adecuadas condiciones de higiene y manipulación de alimentos. El servicio incluye una bebida gaseosa individual con un contenido aproximado de 350 ml. Dispuesto en la zona Rural o Urbana, definidas por el supervisor del contrato en las diferentes fechas y cantidades establecidas por el mismo. | Unidad | 400 | 11.639.000 |
| 9 | Kit básico para gestión del riesgo, compuesto por pito de emergencia, linterna portátil y folleto educativo sobre prevención y atención de emergencias y desastres. | Kit | 300 | 18.231.000 |
| | | | | 48.561.250 |

Los posibles proponentes no podrán superar el valor establecido en el cuadro anterior dentro de la presentación de las propuestas. El contratista debe asumir, los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se generen en virtud del contrato.

El valor estimado para el contrato será la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($48.561.250) M/CTE** Se manejará bajo la modalidad tipo bolsa por monto agotable, con un presupuesto estimado hasta agotar el mismo, sin superar la fecha establecida para su vigencia, el cual incluye todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

En los estudios del sector (los cuales hacen parte integral de los presentes documentos previos) se describe el análisis de mercado en los cuales se detallan las empresas participantes dentro del proceso de estudio de costos, determinando el menor valor

ofertado para llegar al presupuesto oficial estimado y el presupuesto final que arroja a su vez el presupuesto oficial total del proceso.

La oferta no podrá superar el presupuesto oficial. El contratista debe asumir, los impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se generen en virtud del contrato

Los proponentes deberán tener en cuenta que a la propuesta que sea seleccionada, se le realizará las siguientes deducciones por la Administración Municipal.

| DESCRIPCION DE DESCUENTO | PORCENTAJE % |
|---|---|
| ESTAMPILLA PROHOSPITAL | 1% |
| ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO | 0,5% |
| ESTAMPILLA PROCULTURA | 2% |
| ESTAMPILLA PROANCIANO | 4% |
| ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR | 2% |
| RETEICA | 1% |
| SI FACTURA IVA | 15% DEL IVA FACTURADO |
| RETEFUENTE SI ES DECLARANTE | 2,50% |
| RETEFUENTE NO DECLARANTE | 3,50% |

## 3.4. ASPECTOS REGULATORIOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se determina que el objeto del presente proceso, conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de suministro, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

El suministro hace referencia al acto y consecuencia de proveer materiales necesarios y requeridos para obras y/o actividades determinadas. El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. Este contrato se caracteriza por suministrar bienes o servicios de forma periódica o continuada, de manera que se hace un solo contrato para satisfacer los requerimientos o necesidades en un tiempo determinado.

La modalidad de selección utilizada por la entidad para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía es la de Mínima Cuantía, se exceptúa los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión los cuales se realizan por contratación directa.

El proponente, persona jurídica, deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual conste que cuenta con un mínimo de dos (2) años de constitución y/o registro, que dentro de su objeto social o actividades económicas se contempla la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual y que posee capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Las personas naturales legalmente obligadas a inscribirse en el registro mercantil deberán acreditar dicha inscripción en condiciones equivalentes a las exigidas para las personas jurídicas, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso, en el cual se evidencie que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto de la presente contratación.

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de mínimo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o copia de contratos acompañados de las respectivas actas de terminación y/o liquidación a satisfacción, expedidas por entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto, alcance, obligaciones o condiciones correspondan al objeto del presente proceso y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

**Justificación:** La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: *"No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar".*

Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda.[15]

El mismo concepto 105 de 2022 señala:
«[…] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y

[15] Concepto CCE-DES-FM-17 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?» De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Adicional a lo anterior, el concepto C-101 de 2023, producido por la Subdirectora de Gestión Contractual de la Agencia Colombia Compra Eficiente, señala: CONCURRENCIA ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y MÍNIMA CUANTÍA – Prevalencia modalidad de selección Mínima Cuantía [...] si una Entidad Estatal desea adquirir bienes o servicios uniformes por el valor de hasta el diez por ciento (10%) de su menor cuantía, y si bien existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene el bien o servicio adquirir vigente existe una norma especial en consideración al valor tope de la contratación que opera con independencia del objeto contractual, por lo que excluye la aplicación del Acuerdo Marco de Precios y deberá adoptarse los procedimientos previstos en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección de mínima cuantía, conforme lo expuesto en el capítulo anterior

**3.5. ASPECTOS TÉCNICOS:**

El segmento de bienes y elementos destinados al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres está compuesto por una amplia variedad de productos esenciales, entre ellos: (a) elementos de señalización y delimitación preventiva como pendones, cintas de señalización y postes delimitadores; (b) elementos de identificación y dotación como camisetas y gorras; (c) kits básicos para gestión del riesgo, compuestos por pito de emergencia, linterna portátil y folleto educativo; y (d) materiales y servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de jornadas de capacitación, sensibilización y fortalecimiento comunitario, entre otros. Dentro de este segmento, los elementos de señalización, dotación, prevención y apoyo para actividades de gestión del riesgo constituyen componentes representativos para el desarrollo de las actividades previstas por la entidad.

El grupo de bienes y elementos para el fortalecimiento de la gestión del riesgo está inmerso en el sector de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres. Entidades estatales, organismos de socorro, empresas y proveedores especializados agrupan estas líneas de productos debido a que los fabricantes y comercializadores tienen la capacidad de atender diferentes necesidades relacionadas con la prevención, seguridad, señalización, capacitación y respuesta ante situaciones de emergencia. Esto permite que los elementos de señalización, dotación, kits básicos y materiales educativos sean comercializados a través de diferentes canales y puedan ser adquiridos de manera individual o conjunta por entidades públicas y privadas.

Los criterios más valorados al momento de tomar decisiones de compra de estos bienes y elementos son la calidad de los productos, la resistencia y durabilidad de los materiales, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la funcionalidad, la visibilidad, la disponibilidad, la oportunidad en los tiempos de entrega y la relación calidad-precio. En el caso de los elementos destinados a las actividades de prevención y señalización, resulta especialmente importante que estos sean adecuados para su utilización en campo y permitan advertir oportunamente a la población sobre condiciones de peligro y restricciones de acceso. Así mismo, para los kits básicos de gestión del riesgo y materiales educativos, se considera fundamental que los elementos sean funcionales y contribuyan al fortalecimiento de los conocimientos y capacidades de la comunidad frente a situaciones de emergencia.

En cuanto a los canales de distribución, lo más común es que estos bienes se comercialicen a través de fabricantes, distribuidores y comercializadores especializados que actúan como intermediarios entre los productores y las entidades públicas o privadas que requieren este tipo de elementos. También es posible contactar directamente con fabricantes, establecimientos especializados en señalización, empresas de confección, distribuidores de elementos de seguridad y prevención, así como proveedores que cuentan con capacidad para suministrar integralmente los bienes requeridos por la entidad.

En términos de tendencias en la distribución, los fabricantes, mayoristas, distribuidores y comercializadores con capacidad logística abarcan una parte importante del mercado, suministrando sus productos a entidades territoriales, empresas, organismos de socorro, organizaciones comunitarias y demás instituciones que desarrollan actividades relacionadas con la gestión del riesgo, prevención y atención de emergencias. Este comportamiento permite identificar una oferta plural de proveedores con capacidad para atender los requerimientos de la Administración Municipal de Dagua, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas para el proceso de contratación.

## 4. ANALISIS DE LA DEMANDA.

- **¿CÓMO HA CONTRATADO LA ENTIDAD EN EL PASADO ESTE SERVICIO?**

El sistema electrónico de contratación pública – SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de contratación de otras entidades estatales para analizar el comportamiento de la contratación, los proveedores y precios lo que genera mejores decisiones de contratación, orienta la definición y verificación de la necesidad, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación, garantías plazos.

Por tanto, revisados los antecedentes de la contratación del Municipio de Dagua-Valle del Cauca, se encontraron los siguientes procesos de igual o similar objeto contractual y se evidencian procesos que se realizaron a través de la modalidad de contratación directa.

Procesos municipio de Dagua-Valle del Cauca

| No. CONTRATO | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|
| MC-046-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, QUE INCLUYE EL RECONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POSIBLES ZONAS DE RIESGO PARA LA POBLACIÓN, CON EL FIN DE FORTALECER LA PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA. | 26.989.785 |

- **¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?**

Revisadas las plataformas del SECOP, se logra identificar algunos procesos que tienen relación el objeto contractual, las cuales se relacionan a continuación como referentes que valen de consulta para la estructuración del proceso.

Procesos otras entidades como referentes

| NO DE PROCESO | OBJETO | VALOR | MODALIDAD |
|---|---|---|---|
| ACP-MC-2025-016 | PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LA LOCALIDAD CONTINENTE EL PAILÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2025L000010020. | 39.000.000 | Mínima Cuantía |
| INVITACIÓN PUBLICA 030/2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA DIVULGACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PMGRD EN LAS PRINCIPALES ZONAS AFECTAS POR EVENTOS ADVERSOS EN EL MUNICIPIO DE PEQUE. | 24.676.283 | Mínima Cuantía |

## 5. CONDICIONES DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado mediante cuotas parciales de acuerdo al suministro solicitado por la Entidad, contra entrega de los elementos requeridos en la ficha técnica, previa presentación de cuenta de cobro o factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del Contrato y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

## 6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad realizó la tipificación. Estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el correcto desarrollo de la presente contratación, la cual se adjunta al presente estudio en matriz adjunta.

## 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE DAGUA (VALLE DEL CAUCA), una garantía única en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Bancaria, que garantice los siguientes riesgos: **1) CUMPLIMIENTO:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL BIEN:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, su vigencia será el del término de ejecución del contrato y Cuatro (4) meses más. **3) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

## 8. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Esta contratación no está cobijada por ningún tipo de acuerdo comercial y trato nacional.

## 9. CONCLUSIONES:

Una vez realizado el estudio del sector se concluye que:

1. El contrato de suministro es un contrato típico, es decir gozan de una denominación, así como de una regulación expresa en el ordenamiento jurídico.
2. Que conforme al artículo 968 del Código de Comercio "El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios. El contrato de suministro, grosso modo, reúne las siguientes características: [...]Quien se obliga de forma independiente a ejecutar las prestaciones sobre cosas (por lo general bienes muebles para el consumo o producción) o servicios (por lo general prestaciones inmateriales provenientes del esfuerzo humano) de forma periódica o continua se denomina proveedor o suministraste. Quien se beneficia de las prestaciones ejecutadas y queda a cambio obligado a pagar el precio se denomina consumidor, suministrado, beneficiario o cliente.
3. Una vez realizado el estudio de mercado se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar solamente a empresas que dentro de su objeto social cumpla con el objeto de la presente contratación.

4. Se requiere que la persona jurídica o el establecimiento de comercio si es persona natural, tenga al menos cinco (5) años de constitución e inscripción.
5. Además, se requiere acredite experiencia especifica mínima con cinco (5) certificaciones de experiencia o copias de contratos ejecutados en el sector público, o privados relacionadas con el suministro de elementos iguales o similares al objeto del contrato, con valor en SMLMV igual o superior al Presupuesto Oficial en los términos establecidos en la invitación y los estudios previos del proceso.

En el mes de Octubre de 2026.

**YURAINE RUIZ MAMIAN**
Secretaria Planeación y Proyectos de Inversión
ALCALDÍA DE DAGUA VALLE DEL CAUCA
Secretaria Planeación y Proyectos de Inversión

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Elaboró/Proyectó: | María Paula Caicedo | Contratista Secretaria de Planeación y Proyectos | |
| Revisó: | Yuraine Ruiz Mamian | Secretaria de Planeación y Proyectos | |
| Revisó: | Marcela Castrillon | Abogada Contratista | |
| Aprobó: | Ana Cecilia Bravo | Jefe Oficina Jurídica | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |